CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0000681 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-2025-005

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993,literal b) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TIC IMPLEMENTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (C.R.A.) MEDIANTE PANTALLAS INTERACTIVAS".**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-2025-005 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-2025-005, fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co desde el 15 de julio al 22 de julio de 2025, tiempo en el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas en la plataforma Secop II.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se publicaron los pliegos de condiciones definitivos en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el 24 de julio de 2025.

Una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas se radicaron las siguientes:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	FECHA (dd/mm/yyyy) Y HORA
1	**SIN FILTRO S.A.S. BIC**	N/A	1/08/2025 9:40 AM

Que el día 04 de agosto de 2025, la Corporación publicó el informe de evaluación preliminar en donde el Comité Evaluador consideró no habilitada en su componente jurídico y técnico la oferta de SIN FILTRO S.A.S. BIC.

En cuanto al componente jurídico el proponente no aportó el formato 10 Autorización para el tratamiento de datos personales, en relación al componente técnico no allego la documentación completa en relación a los requisitos habilitantes de la experiencia, así como los soportes correspondientes de la experiencia del equipo de trabajo.

Por lo anterior se dio traslado del informe de evaluación, a fin que el proponente subsanara en los términos de ley y del pliego de condiciones su oferta y que cualquier interesado presentara las observaciones a que haya lugar.

En el término del traslado, el proponente SIN FILTROS S.A.S. BIC subsanó su oferta en debida forma a través de la plataforma SECOP II, por lo que la propuesta obtuvo calificación de hábil. Procediendo la Corporación a publicar el informe de evaluación final el cual quedó con el siguiente consolidado.

PROPONENTE	SIN FILTROS S.A.S. BIC
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	HABIL
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	HABIL
REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA	HABIL
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABIL
RESULTADO	**HABIL**

Por lo anterior, el comité de evaluación calificó la propuesta habilitada de acuerdo con los criterios registrados en los pliegos de condiciones, el cual dio como resultado lo siguiente:

CRITERIO	SIN FILTROS S.A.S. BIC
FACTOR CALIDAD	30 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	10
OFERTA ECONOMICA	49.75 PUNTOS
RESULTADO CRITERIOS PONDERABLES	100 PUNTOS

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la propuesta presentada por SIN FILTROS S.A.S. BIC , es la más favorable para la entidad, por tanto, el comité evaluador recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se le adjudique el contrato cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TIC IMPLEMENTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (C.R.A.) MEDIANTE PANTALLAS INTERACTIVAS”.**

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0000681 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-2025-005

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-2025-005, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TIC IMPLEMENTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (C.R.A.) MEDIANTE PANTALLAS INTERACTIVAS".** al proponente **SIN FILTROS S.A.S. BIC**, con NIT No. 900.774.452-1 por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($170.000.000)** por monto agotable y un plazo de ejecución del contrato de cinco (5) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTICULO SEGUNDO. Las obligaciones contraídas cuentan con la DisponibilidadPresupuestal No 226 de 2025.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno porla vía gubernativa.

13.AGO.2025

Dado en Barranquilla el

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Ulises Buelvas Vengoechea, Prof Esp.
Oficina Asesora Jurídica.